

Expediente CONTR 2025 310385

Objeto del contrato:	SERVICIO DE DEPÓSITO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE MÁLAGA
Duración del contrato:	Un plazo máximo de 24 meses, salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente.
Presupuesto máximo:	450.161,84 € (IVA incluido)
Valor estimado:	1.114.369,74 € (IVA excluido)
Posición presupuestaria:	G/14B/2270400/ 29/01

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **30/05/2025** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “**SERVICIO DE DEPÓSITO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE MÁLAGA**” (Exp. CONTR 2025 310385), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha 29 de mayo de 2025, tras incorporar las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe 2025/61, de fecha 13 de mayo de 2025, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

SEGUNDO.- Con fecha **13/05/2025** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

TERCERO.- La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **09/06/2025**.

CUARTO.- Con fecha **10/06/2025** se dictó Resolución de aprobación de expediente por el Órgano de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 131 y el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 22 de la LCSP, está **sujeto a Regulación Armonizada**. El presente contrato es **susceptible de Recurso Especial** en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley.

QUINTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el **11/07/2025**, la Mesa de contratación se reúne, en **primera sesión**, el día **15 de julio de 2025**, a las **09:30** horas, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

4.- Apertura del sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidencia.

2.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS	CIF
ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	B29890563
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACION Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	B53910394

3.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el **Sobre electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"**, a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión definitiva para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas que se relacionan :

EMPRESAS LICITADORAS	CIF
ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	B29890563
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACION Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	B53910394

4.- A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas contenidas en el **sobre electrónico nº 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**, de las empresas admitidas en el procedimiento.

5.- Para la determinación del importe de la oferta económica de las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, procede en primer lugar a la comprobación de los precios unitarios, para constatar que no se supera el precio máximo de la licitación. A continuación se calcula el importe de la oferta de la misma manera que se ha estimado el importe del presupuesto base de licitación de este contrato, multiplicando el

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



número estimado de unidades de instalación de los tres componentes de la prestación, que se detallan en el Anexo I punto 2 del PCAP, por los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras.

Se incorporan los importes unitarios ofertados por las empresas admitidas a la licitación en el Anexo I del Acta, que se muestra a continuación:

Componentes de la prestación	Importe licitación	ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	
		Importe ofertado	
A)Precio guarda y custodia: PC : (Maximo 0,095€/ud instalacion y mes)	0,1	0,090	€/ud instalacion y mes

B)Precio traslados y ubicacion uds instalacion: PT : (Maximo 1,25 €/ud instalacion)	1,25	1,13	€/ud instalacion
--	------	------	------------------

C) Precio entregas/recogidas: PE/R : (Maximo 313,42 €/mes)	313,42	282,08	€/ mes
---	--------	--------	--------

Componentes de la prestación	Importe licitación	GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACION Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	
		Importe ofertado	
A)Precio guarda y custodia: PC : (Maximo 0,095€/ud instalacion y mes)	0,1	0,080	€/ud instalación y mes

B)Precio traslados y ubicacion uds instalacion: PT : (Maximo 1,25 €/ud instalacion)	1,25	1,25	€/ud instalación
--	------	------	------------------

C) Precio entregas/recogidas: PE/R : (Maximo 313,42 €/mes)	313,42	313,42	€/ mes
---	--------	--------	--------

6.- Las proposiciones económicas, tras las operaciones sobre la base de los importes unitarios de todas las ofertas, se reflejan en el siguiente cuadro:

EMPRESAS LICITADORAS	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido) Hasta 70 puntos
ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	350.253,96 €
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACION Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	321.192,08 €

Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I del PCAP, apartado 8-D, con la finalidad de determinar si la posible existencia de ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, concluyendo que las ofertas presentadas por las empresas admiti-

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



das **no presentan valores anormales o desproporcionados**, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

7.- A continuación, se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, establecidos en el apartado 8-B del Anexo I del PCAP:

1. Proposición económica (Máximo de 70 puntos)

EMPRESAS LICITADORAS	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido) Hasta 70 puntos	PUNTUACIÓN
ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	350.253,96 €	29,99
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACION Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	321.192,08 €	70,00

2. Mejoras relacionados con la calidad, sin repercusión económica sobre el precio ofertado, (máximo de 30 puntos)

2. PROPUESTA DE MEJORAS: HASTA 30 PUNTOS				
MEJORAS	ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.		GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACION Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	
	SI/NO	PUNTUACION	SI/NO	PUNTUACION
1.Reducción del plazo en que la adjudicataria atenderá las solicitudes ordinarias de documentación descritas en el apartado 4.4 del PPT (6 puntos): si se efectúan dos entregas/recogidas semanales.	SI	6,00	SI	6,00
2. Disponer de sistemas fijos de extinción de incendios en la zona de almacenamiento (máximo 24 puntos) con la ponderación que se indica a continuación. En caso de disponer de más de un tipo, se otorgará el que suponga mayor puntuación de todos ellos				
Extinción por agua pulverizada (4 ptos)	NO	0,00	NO	0,00
Extinción por polvo (8 ptos)	NO	0,00	NO	0,00
Extinción por agua nebulizada (16 ptos)	NO	0,00	NO	0,00
Extinción por agentes extintores gaseosos (24 ptos)	NO	0,00	NO	0,00
		0,00		0,00
	MAXIMO 24 PUNTOS	0,00		0,00
	TOTAL PUNTOS MEJORAS PUNTOS 1 Y 2	6,00		6,00

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez sumadas la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la proposición económica y las mejoras ofertadas relacionadas con la calidad, su clasificación en orden decreciente, queda como se indica en el siguiente cuadro:

SUMA TOTAL DE PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS EMPRESAS LICITADORAS				
EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA: HASTA 70 PUNTOS	PROPUESTA MEJORAS :HASTA 30 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	321.192,08 €	70,00	6,00	76,00
ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	350.253,96 €	29,99	6,00	35,99

8.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

REQUERIR la documentación previa a la adjudicación según el punto 10.7 del PCAP a la empresa **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL**, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

SEXTO.- A las 09:30 horas del día 12/08/2025, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, **en segunda sesión**, mediante medios electrónicos, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL**, de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa celebrada el día 15 de julio de 2025.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidencia.

2.- Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 16/07/2025 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, a **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L.** escrito solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 30/07/2025.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 16/07/2025 se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

3.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L.**, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

d) Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa licitadora **no aporta declaración responsable con relación detallada de medios materiales de conformidad con lo establecido en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP.**

En cuanto al compromiso de adscripción de medios materiales en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP, se establece que *“la licitadora deberá comprometerse a dedicar los medios materiales suficientes para la ejecución, considerándose medio suficiente, como mínimo, que las naves o depósitos de archivo cumplan lo especificado en el apartado 6 del PPT. El compromiso deberá hacer referencia expresa a los medios necesarios para la realización del servicio de entregas y/o recogidas en el plazo establecido en el apartado 4.4 del PPT o en su caso, del ofertado por la empresa, si el mismo es menor.”*

Por tanto la empresa licitadora debe aportar una declaración responsable con relación detallada de medios materiales según lo establecido en el apartado 4.F. del Anexo I del PCAP. En la declaración responsable que aporte la empresa licitadora además de lo establecido en relación con los medios materiales en el PPT debe especificar que el/los inmuebles ofertados están situados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, en seguimiento de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y que cumple con el resto de requisitos técnicos del edificio y sus instalaciones que se detallaran en el apartado 6 del ppt.

- Por otro lado la empresa aporta un documento denominado "Documentación Justificativa de disponer de los medios comprometidos", a efectos de acreditar el apartado de **"Otra Documentación justificativa"** según lo establecido en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP.

Con fecha 5 de agosto de 2025 el Departamento de Infraestructura emite informe para que sirva de apoyo a la Mesa en relación con la citada documentación. El informe es incorporado al expediente.

El informe tiene por objeto informar si con la documentación aportada se considera suficientemente justificada la disposición de los medios comprometidos para albergar como mínimo 150.912 unidades de instalación mediante la descripción de las estanterías destinadas a tal fin.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora el Informe del Departamento de Infraestructura concluye y recomienda lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIÓN

En base al análisis realizado no es posible verificar que el Centro de Custodia propuesto por Gestora Andaluza de Documentación y Servicios Asociados, S.L. posee la capacidad suficiente de almacenaje (150.912 unidades) pues no se indica el número de módulos destinados al mismo para los dos sistemas propuestos (picking y paletizado), ni se puede obtener de la imagen del plano insertado en la documentación además de que no es casable con las imágenes de las tipologías de estanterías cuyas cotas, además, son ilegibles.

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la empresa propuesta como adjudicataria los datos necesarios para la verificación de la capacidad mediante el aporte del número de módulos de estanterías de cada tipo que se pondrían a disposición de este contrato y/o mediante el aporte de un plano actualizado del edificio; el del proyecto para la obtención de la Licencia de Apertura no tiene por qué reflejar la actual disposición de los almacenajes a menos que expresamente se indique. En el plano debería:

- ⌚ Diferenciarse claramente las zonas de almacenaje a disposición del contrato según las dos tipologías.
- ⌚ Aparecer acotadas las longitudes de cada fila de los módulos de estanterías siendo las dimensiones de éstos congruentes con las dimensiones expresadas en el texto del documento aportado.
 - Zona de picking: 3 plantas, dos niveles por planta dimensiones nivel superior 120 cm (alto) x 240 cm (ancho) x 120 cm (profundidad) y nivel inferior 90x240x120 cm.
 - Zona paletizada: 4 niveles y dimensiones de los módulos 150x240x120 cm.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nos parece que según lo prescrito en el segundo párrafo del apartado “SEXTA. MEDIOS MATERIALES, CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD” del PPT la manera más sencilla de justificar que la capacidad es adecuada y suficiente, sería que la empresa propuesta como adjudicataria facilitase los datos en él previstos:

- ⌚ Descripción de la tipología de estanterías.
- ⌚ Indicación del número de módulos.
- ⌚ Dimensiones de cada módulo (longitud, altura y profundidad).
- ⌚ Niveles de almacenamiento.

(...) ”

En consecuencia a la vista del Informe emitido por el Departamento de Infraestructura, la Mesa acuerda requerir de subsanación en los términos indicados en citado Informe. Por tanto, la empresa debe aportar, para comprobar que el Centro de Custodia posea la capacidad adecuada de almacenaje, un documento con la descripción de la tipología de las estanterías, con indicación del número de módulos, así como de su longitud, altura, profundidad y niveles de almacenamiento. Se deberán también señalar los niveles o plantas de estanterías. Deberá aportar un plano actualizado del edificio en el que se diferencien las zonas de almacenaje y aparecer acotadas las longitudes de cada fila de los módulos de estanterías siendo las dimensiones de éstos congruentes con las dimensiones expresadas en el texto del documento aportado.

4.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

Conceder a la licitadora **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L.** un plazo de tres días naturales a contar desde el envío del requerimiento a la empresa licitadora, para que aclare/subsane lo señalado en el punto tercero de la presente Acta.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7.2 del PCAP

SÉPTIMO.- La Mesa de contratación se reúne, en **tercera sesión**, mediante videoconferencia, el día **02 de septiembre de 2025**, a las 13:30 horas, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, en trámite de subsanación, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL**, de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada el día 12 de agosto de 2025.

1.-Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SiREC.

2.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidencia.

3.- Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, con fecha **25/08/2025** se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SiREC, a **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L.** escrito solicitándole la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de tres días naturales a contar desde el envío de este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **28/08/2025**.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **25/08/2025** se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L.**, a través del Portal de licitación SIREC, así como el Informe emitido por el Departamento de Infraestructura de esta Delegación, de fecha 01/09/2025, que ha sido incorporado al expediente, la Mesa de Contratación observa lo siguiente:

- La documentación presentada, en tiempo y forma, es correcta.

Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la licitadora **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L.** de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de servicio.

5.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **SERVICIO DE DEPÓSITO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE MÁLAGA (CONTR 2025 310385)** a la licitadora **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

TERCERO.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado **"SERVICIO DE DEPÓSITO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE MÁLAGA (CONTR 2025/310385)**, a la empresa **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L.** con CIF n.º **B53910394**, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El plazo de ejecución del presente contrato es un **máximo de 24 meses**, salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. De conformidad con lo señalado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares existe la posibilidad de una o varias prórrogas con una duración máxima conjunta de 24 meses en los términos del art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- El importe de adjudicación de este contrato es de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (321.192,08 €), IVA excluido. La partida de IVA equivale a SESENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO EUROS (67.450,34 €). Por tanto, el importe total de adjudicación es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (388.642,42 €)** IVA incluido, conforme a los siguientes precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

Componentes de la prestación	Importe ofertado (IVA excluido)
A) Precio guarda y custodia: PC :	0,08 €/ud instalación y mes
B) Precio traslados y ubicacion uds instalacion: PT :	1,25 €/ud instalación
C) Precio entregas/recogidas: PE/R :	313,42 €/mes

- La empresa GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.L. se compromete a prestar la siguiente **mejora**:

Reducción del plazo en que la adjudicataria atenderá las solicitudes ordinarias de documentación descritas en el apartado 4.4 del PPT: si se efectúan dos entregas/recogidas semanales.

SEGUNDO.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Advertir a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA

Fdo: M.^a Teresa Pardo Reinaldos

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/09/2025 10:59:42	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7u1M8lr8sdX3mqNepNNypswyl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	